CONTRATO MH Nº 41/2017
LCO SBE Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", CON LA EMPRESA MUNDO TRADING de María Casilda Benítez.
ID: 320.633

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra **EMPRESA UNIPERSONAL MUNDO TRADING de María Casilda Benítez**, con teléfono +595 21 621317, representada en este acto por la señora **María Casilda Benítez de Vázquez,** con C.I. Nº 332933 en su carácter de Propietaria. La Firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC.) Nº 332933-0, en adelante denominada **LA PROVEEDORA**, domiciliada en la calle Denis Roa N° 1176 entre Lillo y Teniente Vera, Asunción, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2017 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" ID: 320.633,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de la Proveedora;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 479/17, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320.633.----------

MUNDO TRADING
de María C. Benítez

CONTRATO MH Nº 41/2017
LCO SBE Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", CON LA EMPRESA MUNDO TRADING de María Casilda Benítez.
ID: 320.633

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 320.633.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas – SBE Nº 01/2017 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" ID: 320.633, convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección Administrativa – Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 76 del 17 de marzo de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del mismo asciende a la suma de: Gs. 329.000.000 (Guaraníes trescientos veintinueve millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este monto es nominal y el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes recepcionados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de LA PROVEEDORA y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1.	1	Estación delta con 3 cajones	MOTIVA	BRASIL	UNI	80	625486	50038880
2.	2	Cajonero fijo para extender la mesada de trabajo	MOTIVA	BRASIL	UNI	80	521883	41750640
3.	3	Divisoria de vidrio para estación delta	MOTIVA	BRASIL	UNI	80	266343	21307440
4.	4	Armario bajo 2 puertas	MOTIVA	BRASIL	UNI	14	574413	8041782
5.	5	Armario medio 2 puertas	MOTIVA	BRASIL	UNI	4	993015	3972060
6.	6	Armario medio 1 nicho y 2 puertas	MOTIVA	BRASIL	UNI	2	942410	1884820
7.	7	Armario de canto	MOTIVA	BRASIL	UNI	14	786155	11006170
8.	8	Mesa ejecutiva con auxiliar en L	MOTIVA	BRASIL	UNI	14	924210	12938940
9.	9	Cajonero rodante para meter bajo mesada	MOTIVA	BRASIL	UNI	14	465210	6512940
10.	10	Mueble de recepción	MOTIVA	BRASIL	UNI	1	766180	766180
11.	11	Mesa de reuniones	MOTIVA	BRASIL	UNI	2	2114763	4229526

MUNDO TRADING
de María C. Benítez

12.	12	Mesa ejecutiva Director	MOTIVA	BRASIL	UNI	1	1735669	1735669
13.	13	Mueble de apoyo ejecutivo	MOTIVA	BRASIL	UNI	1	1349915	1349915
14.	14	Mesita lateral	MOTIVA	BRASIL	UNI	1	324095	324095
15.	15	Mesa de reuniones circular	MOTIVA	BRASIL	UNI	1	590838	590838
16.	16	Mesa de comedor para 6 personas	MOTIVA	BRASIL	UNI	3	1250035	3750105
17.	17	Silla secretaria	PLAXMETAL	BRASIL	UNI	80	590000	47200000
18.	18	Sillón ejecutivo locutor tipo 1	TOK	BRASIL	UNI	37	1750000	64750000
19.	19	Sillón ejecutivo locutor tipo 2	TOK	BRASIL	UNI	1	1950000	1950000
20.	20	Sillón ejecutivo interlocutor	TOK	BRASIL	UNI	26	1550000	40300000
21.	21	Sofá	TOK	BRASIL	UNI	2	2300000	4600000
			Total Guaraníes:			329000000		

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra LA PROVEEDORA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos, así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

LA PROVEEDORA se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

LA PROVEEDORA presentará la solicitud de pago por escrito, a través de la Dirección Administrativa, y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: *MINISTERIO DE HACIENDA, R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de Orden de Compra, modalidad del contrato (CD, LCO, LPN, etc.), copia del acta de recepción.* La documentación mencionada deberá ir acompañada de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Igualmente, los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa.----------

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.--------

El monto correspondiente a las facturas serán acreditados dentro del plazo señalado en la cuenta

MUNDO TRADING
de María C. Benítez

habilitada de LA PROVEEDORA, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los precios estarán sujetos a reajustes siempre y cuando la variación del IPC, publicada por el Banco Central del Paraguay, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de oferta. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: --

$$\mathbf{Pr: P \times \frac{IPC_1}{IPC_2}}$$

DONDE:

Pr: Precio de reajuste

P: Precio adjudicado

IPC_1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPC_2: Índice de Precios al Consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de apertura de sobres de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la entrega de los bienes se encuentra atrasada conforme al Plan de Entregas establecido en el PBC.----------

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, de igual manera, independientemente a estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Servicio Nacional de Catastro, sito en Chile entre Jejuí y Manduvirá. ---

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la dependencia afectada.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

MUNDO TRADING
de María C. Benítez

CONTRATO MH Nº 41/2017
LCO SBE Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", CON LA EMPRESA MUNDO TRADING de María Casilda Benítez.
ID: 320.633

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes abril y año 2017.-

MUNDO TRADING
de María C. Benítez

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO	**MARÍA CASILDA BENÍTEZ DE VÁZQUEZ**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	**PROPIETARIA**
MINISTERIO DE HACIENDA	**MUNDO TRADING**